

# PLAN DE IGUALDAD DE IDEA, SL.

# **ORGANIZACIÓN ICSE 2022-2026**







Just it



# INDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	PRESENTACIÓN	4
3.	PARTES SUSCRIPTORAS DEL PLAN DE IGUALDAD	6
4.	ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL	€
5.	VIGENCIA DEL PLAN	€
6.	INFORME DE RESULTADOS	7
7.	OBJETTVOS DEL PLAN DE IGUALDAD	23
8.	MEDIDAS DE IGUALDAD	27
9.	APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO	48
10.	EVALUACIÓN Y REVISIÓN	49
11	PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN	51









# 1. INTRODUCCIÓN

La Organización ICSE, dentro la cual se encuentra IDEA, SL, ha puesto de manifiesto su claro compromiso ante la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Siguiendo los principios recogidos en la Ley de igualdad de Mujeres y Hombres, la Organización ICSE declara expresamente su decidida voluntad de promover la igualdad real entre mujeres y hombres, trabajando sobre los obstáculos y estereotipos que puedan subsistir y que impidan alcanzaria.

La Organización ICSE, entiende que las condiciones de trabajo inciden en la vida de las personas ya que el tiempo de trabajo constituye el eje vertebrador no solo de la vida laboral, sino más ampliamente, de la vida social. De ahí la necesidad de avanzar en el cumplimiento del principio de igualdad efectiva de oportunidades, estableciendo unas condiciones que permitan y favorezcan, de manera real y efectiva, la conciliación de la vida laboral y privada. Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través def fomento de medidas de igualdad y a través de la implantación de este Plan de Igualdad que supondrá mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de segulmiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en la empresa y por extensión, en el conjunto de la sociedad.

El presente plan y sus objetivos, más allá de cumplir la normativa vigente en cada momento, tiene como principio sobrepasar ese ámbito y avanzar de acuerdo con los valores que representa la Organización ICSE, integrar todos los principlos de igualdad de oportunidades con respecto al marco jurídico sobre el cual se sustenta el presente Plan, se hace referencia a la siguiente doctrina:

- Art 9.2, 14 y 45 de C.E.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- R.D. Ley 6/2019 de 1 marzo, de medidas urgentes para garantia de la igualdad de trato y oportunidad entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- R.D. 901/2020, de 13 de octubre, regulan los planes de Igualdad y su registro y se modifica el R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos de trabajo.
- R.D. 902/2020.







# 2. PRESENTACIÓN

IDEA, SL, fundada el 02 de Marzo de 2015 forma parte de la Organización ICSE, y su objeto es cualquier actividad directa o indirectamente relacionada con la enseñanza en sus distintos niveles y órdenes de materias con el ejercicio profesional de las ciencias y técnicas de la Psicología y Educación, la creación, dirección académica y administración de los centros.

La Organización ICSE, a la que pertenece IDEA, SL, ha celebrado su 42 aniversario, centrada en la formación permanente e innovadora de profesionales de muy diversos campos. La Organización ICSE cuenta con la mayor cifra de negocio en el ámbito de la formación profesional privada en Canarias. Su ventaja competitiva se basa en varios factores que la han convertido en líderes en su ámbito. Estos factores han sido:

- La diferenciación de la oferta formativa única en Canarias, ofertando la posibilidad de realizar ciclo superior y grado universitario.
- La apuesta por la calidad de la enseñanza.
- La defensa de la sostenibilidad como un valor que la ha llevado a gestionar los recursos de forma eficiente y responsable.
- La Implicación con la sociedad contribuyendo a la difusión del conocimiento y la Igualdad de oportunidades.

La calidad, la gestión ambiental, la seguridad de la información y en general la responsabilidad social corporativa son aspectos y valores de vital importancia para la Organización ICSE. Todos sus centros y actividades están certificados por la norma ISO 9001 desde el año 2003 y la norma ISO 14001, con la verificación en el Reglamento EMAS III (ES-IC-000053) desde el año 2005. Por otro lado, todos los centros formativos de ICSE han obtenido el Distintivo Internacional de Accesibilidad. En 2010 se convirtió en la primera empresa canaria en obtener el Distintivo de Igualdad en la Empresa otorgado por el Ministerio. En 2017 obtuvo el Sello de Excelencia Europeo EFQM +500, así como premios nacionales en Excelencia Educativa, como la Mejor trayectoria como centro de formación y Mejor proyecto de inserción profesional. Por último, en 2018 inició el proceso de acreditación de la RSE y en 2021 incorporó un Sistema de Seguridad de la Información, obteniendo la certificación en la ISO 27001.

Harry

Alar startan

HCBE. Callidad y Responsabilidad Social Acurdicadas



Rende facili	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL ATLÁNTICO, SL
MI	876216977
1000	C/CAPITÁN LUCENA Nº 1
Formal Landson	SOCIEDAD LIMITADA
Auto de constitución	02 DE MARZO DE 2015
Responsible delaEntida	
Harrister	D. José Domingo Martín Espino
Caligo	Presidente
	828 90 6Z 1D
	natalia@lcse.es
Responsabledelyualdad	
Minutes	Natalia del Rosario Lorenzo Hernández
Corps;	Directors
Tell.	696 202 205
STHOU	natalla@icse.es
ACTIVIDAD	
estro Achiella	EDUCACIÓN
HIME.	OTRA EDUCACIÓN N.C.O.P
Descripción de la Ictividad	ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA
	INSULAR, Gran Canaria
DIMENSION	
America Transporter	6 Hambury 3 Total 9
Continue del Arrabato	3 centros de trabajo en Gran Canaria
cturaciónanual(€)	201.237,670
PRIANTZACIÓNDELAGES	TIÓNDEPERSONAS
Dispone de deport. In personal	NO
entificados o rivolvicim	liebtos de : NO
	145





W.



# 3. PARTES SUSCRIPTORAS DEL PLAN DE IGUALDAD

La Comisión Negociadora del diagnóstico y el Plan de Igualdad está constituida por:

- En representación de la empresa por: Dña. Natalia del Rosarlo Lorenzo Hernández, como presidenta de la Comisión Negociadora, y Dña. María del Mar Castellano Navarro, como secretaria de la Comisión Negociadora.
- La representación de las trabajadoras y los trabajadores: Dña. María del Pino Sosa Acosta, como Delegada Sindical de CC.OO., Dña. Patricia Martín Tovar y Dña. Carmen Santiago Álvarez, como personal asesor de CC.OO., D. Carlos Granados Toribio, como Delegado Sindical de U.G.T., Dña. Mercedes García González, y D. José Álvarez Alejandro como personal asesor de U.G.T.

# 4. ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL

- El presente Plan de Igualdad será de aplicación a la totalidad de las personas trabajadoras de la empresa, así como en su caso, a las personas cedidas por empresas de trabajo temporal durante los periodos de prestación de servicio en la empresa usuaria.
- El ámbito territorial será insular: Todos los centros de trabajo de IDEA, SL están ubicados en Gran Canaria.

# S. VIGENCIA DEL PLAN

Para la elaboración de éste plan de Igualdad se ha realizado un exhaustivo análisis de la situación real de IDEA, SL en materia de género, mediante la recopilación de información a través de encuestas, diversas reuniones, llegando a un diagnóstico claro y real de la situación actual.

Este diagnóstico ha permitido conocer la realidad de la plantilla, detectar las necesidades y definir los objetivos de mejora, estableciendo los mecanismos que permitan formular las propuestas que se integran en el presente plan de igualdad.

En una segunda fase, y a la vista del diagnóstico, se han planteado unos objetivos incidiendo de forma expresa en aquellos campos en los que el diagnóstico de situación ha mostrado áreas susceptibles de ser mejoradas en aspectos relacionados directa o indirectamente con la igualdad de oportunidades.



ICSB. Califord y Recognisch Spiral Bost all According to:

c de la companya de l



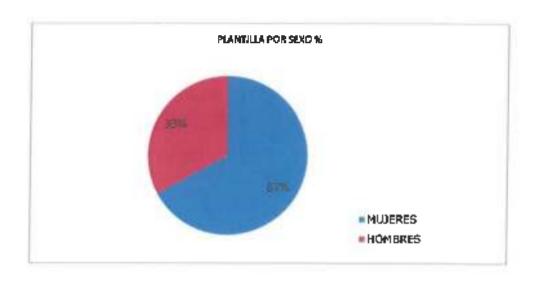
Posteriormente, a tenor de los objetivos marcados se han establecido una serie de medidas encaminadas a pallar los déficits detectados y conseguir una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de IDEA, 5L

El periodo de vigencia del mismo irá desde el 17/03/2022 hasta el 17/03/2026, por tanto, no será superior a cuatro años conforme a lo recogido en el R.D. 901/2020. Con tres meses de antelación al vencimiento se constituirá la comisión negociadora del segundo plan.

# 6. INFORME DE RESULTADOS

Se procede a describir las necesidades detectadas durante la fase diagnóstica. Hemos observado que coinciden, en rasgos generales, con las del sector productivo de la entidad, educación, históricamente muy feminizado.

Table 1. Número de personas por sexo que conforman la plantilla.



Los datos analizados hacen referencia al año natural 2020, donde la entidad la empresa tenía una plantilla de 9 personas trabajadoras, de las cuales 6 eran mujeres (67%) y 3 eran hombres (33%). Por tanto, estaba claramente feminizada.







A MARIE



Tabla 2. Distribución de la plantilla desagregada por sexo en relación con la edad.



Según estos datos, podemos afirmar que el 44% de las trabajadoras y el 11% de los trabajadores de la entidad tienen entre 31 y 45 años.

También es significativo el siguiente dato, el 22% de las trabajadoras de la entidadtienen más de 45 años, colectivo que suele estar afectado por las altas tasas de desempleo.

Este hecho está condicionado por la selección del profesorado que debe tener además de las formación universitaria y pedagógica, un año de experiencia, en algunos casos hasta tres años, en el ejercicio específico de su respectivo sector. Así lo exige el SEPE y, en consecuencia, el Servicio Canarto de Empleo. Por tanto, hay una limitación en la incorporación de las personas menores de 30 años debido a exigencias externas de la Administración.

A continuación vamos a presentar el Informe de Resultados en relación a las siguientes áreas:

- 1. Proceso de selección y contratación
- 2. Clasificación profesional
- Formación.
- 4. Promoción profesional
- Condiciones de trabajo incluidas la auditoría salarial entre mujeres y hombres de conformidad con lo establecido en el RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres
- 6. Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, famillar y laboral
- 7. Retribuciones
- 8. Prevención del acoso sexual y por razón de sexo
- 9. Infrarrepresentación femenina











## 1º Proceso de selección y contratación

Table 3. Evolución en la selección de personal y contratación por sexo en los últimos años.

#### incorporaciones y bajas

			1	псогрог	acion	es y baja	5	TOP		-
	Incorporaciones					Bajas				
	Mujeres	96	Hombres	96	Total	Mujeres	96	Hombres	96	Total
Antes de 2015	D	0,00 %	0	0,00 %	0	Q.	0,00 %	1	14,29 %	1
015-2019	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0	0,00 %	0	0,00 %	0
2020-2021	6	66,67 %	3	33,33 %	9	4	57,14 %	2	28,57 %	6
TOTAL	6	66,67.%	3	33,33 %	9	4	57,14 %	3	42.86 %	7

En los últimos cinco años se han incorporado a la empresa, 6 mujeres y 3 hombres. Nuestra plantilla está feminizada y es una característica compartida con las otras empresas de la Organización ICSE.

Si es importante destacar que la política de contratación de la entidad se basa en seleccionar a la persona más adecuada para el puesto con independencia de la edad, sexo u otra circunstancia personal.

En las ofertas de empleo publicadas, se utiliza un lenguaje inclusivo evitando cualquier tipo de término sexista. Durante el proceso de reclutamiento, se valoran las candidaturas centrándonos en los méritos académicos y de experiencia laboral para intentar incorporar a la persona más idónea al puesto.

No obstante, el número de candidaturas que nos llegan siempre son mayoritariamente de mujeres.

Si analizamos las incorporaciones de los últimos cinço años, observamos que la tendencia siempre es la misma, el número de mujeres que se incorpora a la plantilla siempre es mayor al número de hombres.

Las relaciones laborales temporales son mayoritarias, así como los contratos a tiempo parcial, tanto para mujeres como para hombres, ello es debido a que los contratos están condicionados por los horarios de los cursos, donde la media diaria de los mismos es de cinco horas.

Hadding Har Marke

NSE. Califord y Prospora salabilitada Secial Asserbiladas



# 2º Clasificación profesional

Tabla 4. Distribución desagregada por sexo por nivel jerárquico, grupos profesionales, categorías profesionales, puestos de trabajo y nivel de responsabilidad por cargos (segregación vertical y horizontal)



En lo referido a las ocupaciones de administración, el porcentaje de mujeres es del 100% debido a que en esta área no hay ningún hombre. Estamos analizando unas ocupaciones profesionales donde la feminización es importante a hivel general y estructural.

En lo referido a las ocupaciones docentes, el porcentaje de mujeres es elevado (63%) porque las acciones formativas impartidas por la entidadson de las áreas Social, Sanitaria, Educativa y Administrativa en las cuáles los/as profesionales del sector son tradicionalmente mujeres (Maestras, Enfermeras, Trabajadoras Sociales, Educadoras Sociales, Psicólogas, Administrativas, etc.)

Los trabajadores hombres de la empresa solo trabajan en el área docente.

Por tanto, la empresa está feminizada y hay segregación ocupacional y vertical.



(CSE, Co bried y flus portabilities Social Arrestitator



### 3º Formación

# Tabla 5. Toda la formación realizada en el año 2020 Nivel de formación por sexo.

El nivel de estudios de las personas trabajadoras de la entidad lo podemos clasificar en los siguientes tramos:

Secundarios: 1 mujer.

Universitario: 5 mujeres y 3 hombres.

Mind Bulkey	FORMACIÓN ÚLTIMO AÑO										
DENOMINACIO	ÓN CURSOS	MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL					
1. COMERCIO.	GESTIÓN DE UN PEQUEÑO	1	100%	o.	D	1					
	TOTAL	1	100%	0	0	1					

HOMBRES			MUJERES				
PARTICIPANTES	CURSOS	HORAS PARTICIPANTE		cursos	HORAS		
0	0	o	1	1	80		

De las 9 personas que forman parte de la plantilla de IDEA S.L. en el año 2020, 1 de ellas han realizado cursos de formación bien para reciclaje o bien para mejorar su cualificación profesional, siendo un 11,11 % del personal total de la empresa el que ha sido formado.

Si lo desagregamos por sexos, podemos decir que las mujeres que han realizado cursos de formación conforman el 100% de las personas formadas y los hombres un 0%.

Kitt, Guldrad y Asseptanto Marie Social Acres dra des

ii A



# Formación en materia de igualdad realizada en el año 2020

Durante el año 2020 la plantilla no realizó ninguna formación en materia de igualdad organizada por la entidad.

### 4º Promoción Profesional

# Tabla 6.

### Promociones último año

Promo	ociones d	el últ	imo año		
Tipo de promoción	Mujeres	96	Hombres	%	Total
√.º de personas que han ascendido de nivel	Ó	096	0	0%	0
TOTAL	0	0%	0	0%	0

# Tipos de promociones último año

Tipos de promociones último año										
	Mujeres	96	Hombres	96	Total					
Promoción salarial, sin cambio de categoría	0	0%	0	0%	0					
Promoción vinculada a movilidad geográfica	0	0%	0	0%6	Ô					
Cambio de categoría por prueba objetiva	0	0%	0	096	0					
Cambio de categoria por antigüedad	0	0%	0	0%	0					
Cambio de categoria decidido por la empresa	Ð	0%	0	0%	0					

En la empresa IDEA, SL no se ha producido ninguna promoción a lo largo del año 2020.

Malfamp Hederthan

lus



5º Condiciones de trabajo incluidas la auditoría salarial entre mujeres y hombres de conformidad con lo establecido en el RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

## En relación a la antigüedad:

- Mujeres con hasta 5 años de antigüedad: 6
- Mujeres con más de 5 años de antigüedad: 0
- Hombres con hasta 5 años de antigüedad: 3
- Hombres con más de 5 años de antigüedad: 0

En la plantilla, hay rotación del personal debido a que se trabaja por proyectos y ese hecho afecta significativamente a la continuidad de las personas trabajadoras.

## En relación al tipo de contratación:

- Mujeres con contratación indefinida: 1.
- Mujeres con contratación temporal: 5
- Hombres con contratación Indefinida: 1.
- Hombres con contratación temporal: 2

En la plantilla, la tasa de temporalidad es alta ya que se trabaja por proyectos y el tipo de relación laboral más habitual es a través del contrato de trabajo de obra y servicio de duración determinada.

El personal indefinido es equitativo por sexos.

## En relación al tipo de jornada:

- Mujeres a jornada completa: 1.
- Mujeres a jornada parcial: 5
- Hombres a jornada completa: 0.
- Hombres a jornada parcial: 3



1058, Califold y Responsabilisted Books Averdicolac

13/1/



Las jornadas parciales son predominantes porque la actividad educativa al ser especializada por áreas hace dificil organizar jornadas completas, ya que un mismo/a docente no puede impartir un amplio número de módulos debido a los requisitos determinados por la Administración responsable de cada proyecto. Por otro lado, esta actividad está condicionada por la estacionalidad.

Como se Indicó al principio de este documento, tanto en el área de administración/ atención a la clientela como en el área de docencia, observamos claramente un número superior de trabajadoras reflejo de la feminización del sector profesional.

Tabla 7: Tipos de Horarlo.

	Dist	ribución d	e la plantill	a por hora	s semanales de trabajo
Turnos	Mujeres	96	Hombres	%	Total
1. Continua	6	66,67 %	3	33,33 %	9
2.		0,00 %		0,00 %	0
Э.		0,00 %		0,00 %	0
TOTAL	6	66,67 %	3	33,33 %	9

En lo referido a los horarios de trabajo son todos continuos, así lo hemos establecido desde hace años para favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En referencia al teletrabajo, con la pandemia del COVID-19, la mayoría de las personas trabajadoras realizaron su actividad profesional en esta modalidad de forma total o parcial durante el año 2020. Progresivamente, el personal se fue incorporando a la presencialidad y, en la actualidad, existen opciones de teletrabajo en combinación con la presencialidad.

La entidad dispone de un servicio externo de Prevención de Riesgos Laborales al que acuden las personas trabajadoras cuando lo nécesitan.

Con respecto a la desconexión digital, no tenemos ninguna normativa interna específica.

KCRE, Castered y Pers promoted I dead Special Accreditation



#### Conclusiones de auditoría salarial

Las remuneraciones están establecidas por el convenio colectivo y, por tanto, a igual categoría, el salario base es el mismo.

A misma ocupación y funciones, la remuneración es exactamente igual. En consecuencia, existe igualdad salarial, pero sí se ha detectado lógica brecha salarial debido a la segregación ocupacional.

Los salarios brutos anuales están condicionados por la jornada y duración de las relaciones faborales, puesto que el salario base es el mismo para igual categoría laboral con independencia del sexo de la persona trabajadora.

Las diferencias de salario se establecen por el número de horas de contratación, es decir, de las jornadas acordadas por contrato entre la empresa y la persona trabajadora. También influye a largo plazo el factor antigüedad.

Teniendo en cuenta el total de horas realizadas por las mujeres de la empresa durante el año 2020 con respecto al de los hombres en el mismo periodo, es bastante inferior a pesar de que el número de mujeres contratadas es superior al de los hombres, por lo que esta empresa está feminizada pero con jornadas parciales y pequeñas en las mujeres.

Esta femínización está condicionada por las acciones formativas impartidas que también están vinculadas a sectores donde tradicionalmente las mujeres han sido y son mayoria.

Lo diagnosticado se va a trabajar conforme a las medidas y calendario del presente Plan de Igualdad,





Am



# 6º Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.

Tabla 8. Bajas temporales, permisos y excedencias último año

Descripción bajas temporales	Mujeres	96	Hombres	%	Total
ncapacidad Temporal	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Accidente de trabajo	0	0,00 %	0	0.00 %	0
Permiso por nacimiento	0	0,00 %	0	0,0D %	0
Adopolán o acogimiento	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Riesgo durante el embarazo	0	0,00 %	-0	0,00 %	0
Reducción de jornada por lactancia	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Reducción de jornada por cuidado de hijo/a	0	0,00 %	D	0.00 %	0
Reducción de jornada por motivos familiares	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Reducción de jornada por otros motivos	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Excedencia por cuidado de hija/o	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Excedencias por culdado de familiares	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Excedencia fraccionada por cuidado de hija/o o familiar	Q	0,00 %	O.	% <b>00</b> ,0	0
Excedencia voluntaria	. 0	0,00 %	0	0,00 %	0
Permiso por enfermedad grave, fallecimiento	O	0,00 %	0	0,00 %	0
ERTË	2	10.00 %	0	0,00 %	2
Vacaciones	6	30,00 %	3	15,00 %	9
Asuntos Propios	6	30,00 %	3	15,00 %	ġ

Los permisos y suspensiones producidos durante el 2020 estuvieron condicionados por la pandemia, sobre todo, los ERTES por el cierre de los centros.

Con respecto a las vacaciones y asuntos propios, todas las personas han disfrutaron de los mismos.

Whater the total

Califord y Responses Bland Social Acroditations



### 7º Retribuciones

Teblas 9 y 10.

## Distribución de la plantilla por bandas salariales Sin compensaciones extrasalariales

Bandas salariales	Mujeres	96	Hombres	96	Total
Menos de 7.200 €	6	66,67%	3	83,33 %	9
Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	O.	0,00 %	0
Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	Đ	0,00 %	0
Entre 14.001 € y 18.000 €	0	D,00 %	0	0,00 %	0
Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
Entre 24.001 € y 30.000 €	D	0,00 %	0	0.00 %	0
Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
vlás de 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Ó
TOTAL	6	66,67 %	3	33,33 %	9

(\*) Salario bruto anual sin compensaciones extrasalariales

# Distribución de la plantilla por handas salariales Con compensaciones extrasalariales

Distribución de la plantilla por bandas salariales (**)									
Bandas salariales	Mujeres	96	Hombres	96	Total				
Menos de 7.200 €	6	66,67 %	3	33,33 %	g				
Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Q				
Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	D	0,00 %	D				
Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0				
Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0				
Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	a	0,00 %	0				
Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	Q	0,00 %	0				
Más de 36.000 €	0	0,00 %	D	0,00%	0				
TOTAL	6	66,67 %	3	33,33 %	9				

) Salario bruto enual + compensaciones extrasalariajes



En lo referido a las remuneraciones están definidas por el convenio colectivo y, por tanto, a igual categoría, el salario base es el mismo. Las diferencias están determinadas por la jornada laboral de cada persona y la antigüedad en la empresa. El convenio colectivo establece que la remuneración de la plantilla se distribuye en los conceptos siguientes: salario base, complemento de perfeccionamiento profesional, plus de transporte, paga extra de verano y paga extra de navidad (en la mayoría del personal las pagas extra están prorrateadas). En este caso no hay complementos extra salariales, por lo que ambas tablas son exactamente iguales.

Tabla 11.

Distribución de la plantilla por categorías profesionales y salario bruto anual

Sin compensaciones extrasalariales

Denominación Categorías	Bandas salariales	Mujeres	%	Hombres	96	Total
	Menos de 7.200 €	1	11,11 %	0	0,00 %	1
	Entre 7.201 € y 12.00D €	0	0,00 %	Ð	0,00 %	0
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	D	0,00 %	0
4. December of technic	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	O.	0,00 %	0
Docente ultular	Entre 18.001 € y 24.000 €	Ð	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	Q	0,00%	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	Q	0,00 %	0	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00%	D
	Menos de 7.200 €	4	44,44 %	2	22,22 %	6
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Q
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0.00 %	Ó	0,00 %	0
a Barrett truitier	Entre 14,001 € y 18,000 €	0	0,00 %	Ó	0,00 %	0
2. Docente Auxiliar	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	D	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	D	0,00 %	1	11,11 %	1
	Entre 7.201 € y 12 000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Ð
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
a total state = Econode fo	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	0	0.00%	Ó
3. Instrucioria – Expertola	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	₩ D0,Q	0	0,00 %	Q.
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0.00 %	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0.00 %	Ó	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	Q	0,00 %	0	0,00 %	D
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0,00%	0
4. Jefe/a administración	Entre 12.001 € y 14.000	0 3	0,00 %	- 0	0,00 %	0
	Entre 14.001 € y 18.000 €		0,00 %	0	0,00 %	0



CORP., Carlidard y Presponsablifided South) Actividated in



	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	D	0.00 %	Ò	D,00 %	0
	Más de 36.000 €	Ð	0,00 %	Ð	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	0	0,00 %	0	0.00 %	Ò
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	Q.	0,00 %	Ð
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	Q	0,00 %	0
5. Oficial de administración	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
5. Oliciai de aultilitastracion	Entre 18.001 € y 24.000 €	-0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 86.000 €	0	0,00 %	0	0.00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	1	11,21 %	Ò	0,00 %	1
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
. Auxillar de administración	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
. Auxiliar de auministración	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	Q	0,00 %	Û
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	٥	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Q
	Más de 36.000 €	. 0	0,00 %	0	0,00 %	0
TOT	AL	6	66,67 %	3	33,33 %	9

Los salarios brutos anuales, que están determinados y condicionados por la jornada y duración de las relaciones laborales, puesto que el salario base es el mismo para igual categoría laboral con independencia del sexo de la persona trabajadora.

Tabla 12

Distribución de la plantilla por categorías profesionales y salario bruto anual

Con compensaciones extrasalariales

Distrib	pución de la plantilla por ca	tegorías	profesio	nales y sa	darlo	-
Denominación Categorias	Bandas salariales	Mujeres	96	Hombres	96	Total
	Menos de 7.200 €	1	11,11 %	a	0,00 %	1
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Q
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Ð
1. Docente titular	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	Q.	0,00 %	Q.
	Entre 24.001 € y 30.000 €	-0	0,00 %	0	0,00 %	Q.
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	D	0,00 %	D
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Ð
	Menos de 7.200 €	4	44,44 %	2	22,22 %	6
2. Docente Auxillar	Entre 7.201 € y 12.000 €	. 0	0,00 %	O.	0,00 %	Q.
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	Q	0.00 %	0

Mely course &

Service And

Assertitudes



1	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0.00 %	0	0,00 %	0
	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0.00 %	0	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	Ð	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	D	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	Û	0,00 %	1	11,11%	1
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 12.001 € y 14.000 €	Ð	0,00 %	0	D,00 %	0
	Entre 14,001 € y 18,000 €	Q	0,00 %	- 0	0,00 %	0
3. Instructor/a – Experto/a	Entre 18.001 € y 24.000 €	Q	0,00 %	0	0.00 %	Ò
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	0	0.00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	Q
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	٥	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00%	- 0	0,00 %	Ð
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00%	0	0,00 %	0
	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	Ò	0,00 %	Q
4. Jefe/a administración	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	۵
	Entre 24.001 € y 30.000 €	-0	0,00 %	Ó	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	Ó	0,00 %	0	0,00 %	0
	Más de 36.000 €	Ó	0,00 %	0	0,00 %	0
	Menos de 7.200 €	a	0,00 %	Ð	0,00 %	0
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 12.001 € y 14.000 €	O.	0,00 96	Q	0,00 %	0
	Entre 14.001 € y 18.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
5. Oficial de administración	Entre 18.001 € y 24.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	0	0.00 %	D
	Más de 36.000 €	0	0,00 %	0	0,00%	0
	Menos de 7.200 €	1	11,11 %	Û	0,00 %	1
	Entre 7.201 € y 12.000 €	0	0,00 %	Ó	0,00 %	0
	Entre 12.001 € y 14.000 €	0	0,00 %	0	0,00 %	0
	Entre 14.001 € y 18.000 €	Ò	0,00 %	0	0,00 %	0
<ol> <li>Auxiliar de administración</li> </ol>	Entre 18.001 € y 24.000 €	Ó	0,00 %	D	0,00 %	0
	Entre 24.001 € y 30.000 €	0	0,00 %	Q	0,00 %	0
	Entre 30.001 € y 36.000 €	0	0,00 %	Q	0,00 %	0
	Más de 38.000 €	D	0,00 %	0	0,00 %	0
TO	ΓAL	Ĝ	66,67 %	3	33,33 %	9

El porcentaje de mujeres es mayoritario porque suponen el 66,67% de las personas de la plantilla y los salarios están condicionados por la ocupación.







Tabla 13: Salario base más complementos salarlales segregados por sexo.

Sexo	S.BASE	PT	CPP	PPE	PPE2
Hombre	1.725,22	299,60	53,31	148,21	148,21
Hombre	2.518,73	345,93	82,10	216,73	216,73
Hombre	2.410,38	345,93	78,57	207,42	207,42

Sexo	S.BASE	PT	CPP	PPE	PPE2
reterine.					1000
Mujer	2.068,6	2 580,40	67,44	178,01	178,01
Mujer	1.176,5-	4 176,81	38,32	101,15	101,15
Mujer	992,10	5 265,21	28,75	85,07	85,07
Mujer	687,58	3 215,25	29,65	59.77	59,77
Mujer	787,95	5 142,22	25,69	67,81	67,81
Mujer	422,51	61,50	13,77	36,36	36,36

En la tabla aparecen los datos brutos desagregados por sexo, dichos datos individuales están condicionados por el tipo de contrato, por la jornada, por la categoría faboral y por el plus de antigüedad.

En lo referido a los salarlos, a misma ocupación y funciones, la remuneración es exactamente la misma. Por tanto, consideremos que existe igualdad salarial pero hay brecha salarial debido a la segregación ocupacional.

Las diferencias de salario tienen que ver con los pluses de antigüedad, así como con el tipo de jornada que marca la refación laboral en cada caso.

Los salarlos están equiparados y en cumplimiento con la normativa laboral del sector.

Notabarrana particular

COM. Colidad y Responsibilised Social Acres Inches



Tabla 14: Horas totales anueles del personal

	HOMBRES	MUJERES
Nº DE HORAS	1078	798
NUALES TOTALES	10.0	

Las horas de los hombres son ligeramente superiores a las de las mujeres porque éstas se contrataron en los últimos meses del año.

# 8º Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

La empresa dispone de un Manual de Prevención del Acoso Sexual desde el año 2011, éste fue actualizado en mayo de 2019.

Durante las reuniones de la comisión hemos detectado que es necesario actualizario para así adaptamos a la normativa y protocolos vigentes.

# 9º Infrarrepresentación famenina

Existe segregación vertical y también segregación ocupacional

# Resumen del Informe de Resultados:

La principal dificultad que detectamos está relacionada con el que las relaciones laborales temporales son mayoritarias, así como los contratos a tiempo parcial, tanto para mujeres como para hombres, ello es debido a que los contratos están condicionados por los horarios de los cursos. Los horarios de trabajo son todos continuos, así lo hemos establecido desde hace años para favorecer la conciliación de la vida personal, famillar y laboral.

En nuestra entidad promovemos la coeducación y la formación en valores de nuestro alumnado y también la impulsamos entre trabajadores y trabajadoras. Para ello, hacemos uso de la formación bonificada, de la oferta pública de formación y, si es necesario, también se contratan servicios especializados privados.

En relación a las remuneraciones están definidas por el convenio colectivo y, por tanto, a igual categoría, el salario base es el mismo; las diferencias están determinadas por la jornada laboral de cada persona y la antigüedad en la empresa. No obstante, si podemos afirmar que existe igualdad salarial pero hay brecha salarial debido a estos dos últimos conceptos salariales.

Maletone Par de Par

|CSE, Colidad y Responsatolidad Scolel Astrofordus

pus



Por último, respecto a los derechos de conciliación de la vida famillar, personal y laboral, tenemos que seguir trabajando en ello, con vistas siempre a la mejora y perfección.

# 7. OJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

A continuación, presentamos los **objetivos generales** y los **objetivos específicos** vinculados a las **áreas o ejes** recogidas en la normativa y analizadas en el diagnóstico de la empresa, además hemos añadido dos áreas más vinculadas a medidas concretas.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

#### 1º Proceso de selección y contratación:

 Realizar procesos de selección sin utilizar medidas discriminatorias en función del género centrándonos en las capacidades y actitudes de la persona.

#### 2º Clasificación profesional:

 Garantizar el principio de igualdad en el sistema de clasificación profesional, incorporando la perspectiva de género.

#### 3º Formación:

3. Incluir la igualdad de trato y de oportunidades al conjunto de la plantilla y a la clientela en la formación.

#### 4º Promoción profesional

- 4. Fomentar el desarrollo personal y profesional de la plantilla de manera que se garantice la promoción laboral de la misma.
- 5º Condiciones de trabajo incluidas la auditoría salarial entre mujeres y hombres de conformidad con lo establecido en el RD 902/2020, de 13 de octubre, de localdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Asegurar unas condiciones de trabajo igualitarias para toda la plantilla.
- 6º Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral;
- 6. Mejorar los recursos legales existentes que faciliten a las personas trabajadoras de la empresa la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.





# 7º Retribuciones:

 Controlar nuestro sistema retributivo de forma objetiva basado en la igualdad y no discriminación por motivos de sexo.

# 8º Prevención del acoso sexual y por razón de sexo:

8. Asegurar un entorno laboral libre de todo tipo de situación de acoso.

# 9º Infrarrepresentación femenina:

 Fomentar la representación equilibrada de las personas trabajadoras en los distintos grupos profesionales y departamentos, eliminando la segregación horizontal y vertical.

# 10º Violencia de género

10, Prevenir comportamientos y micromachismos constitutivos de violencia de género.

## 11º Salud laboral

11. Proteger la salud laboral de las personas trabajadoras teniendo en cuenta una perspectiva de género.

# **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

#### 1º Proceso de selección y contratación:

- 1.1 Garantizar que toda la documentación de la empresa esté redactada con un lenguaje inclusivo.
- 1.2 Eliminar los sesgos de género en los procesos de selección de las candidaturas.
- 1.3 Lograr un mayor equilibrio en la contratación de personas por razones de sexo garantizando el principlo de Igualdad.
- 1.4 Eliminar situaciones externas que dificulten la paridad en la selección y contratación.

## 2º Clasificación profesional:

- 2.1 Realizar una clasificación profesional sin discriminación por razón de sexo.
- 2.2 Eliminar los roles de género relativos a la asignación de puestos por ocupación.

## 3º Formación:

3.1 Crear una cultura de organización basada en la igualdad de oportunidades a través de acciones formativas con perspectiva de género.

NADOWANA ATTO NO

105%, Caribbed y Responsabilidad Scotol Acardindas



3.2 Incluir en el Plan de Formación Anual a las personas trabajadoras de la empresa acciones formativas específicas en materia de igualdad.

# 4º Promoción profesional

- 4.1 Favorecer la igualdad en el acceso a la promoción y a la carrera vertical de la mujer.
- 4.2 Potenciar que las mujeres trabajadoras progresen en su carrera profesional ocupando puestos de responsabilidad dentro de la empresa.
- 5º Condiciones de trabajo incluidas la auditoría salarial entre mujeres y hombres de conformidad con lo establecido en el RD 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- 5.1 Mejorar las condiciones de trabajo que se ofrecen a la plantilla desde la más antigua hasta la más reciente.
- 5.2 Asegurar que las condiciones laborales son Igualitarias para mujeres y hombres en todos los rangos de la entidad.
- 6º Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laborel:
- **6.1** Conseguir que las personas trabajadoras conozcan sus derechos de conciliación y de corresponsabilidad para que puedan hacer uso de los mismos.
- 6.2 Favorecer la conciliación y corresponsabilidad de toda la plantilla.
- 6.3 Asegurar la desconexión digital.

#### 7º Retribuciones:

- 7.1 Mantener un sistema de retribución que garantice en todo momento la transparencia, objetividad y equidad, bajo el principio de no discriminación por razón de sexo.
- 7.2 Eliminar la brecha salarial existente en la empresa ocasionada por la segregación ocupacional.

#### 8º Prevención del acoso sexual y por razón de sexo:

- 8.1 Revisar el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual y por razón de Sexo, para que esté adaptado a la realidad actual.
- 8.2 Hacer llegar el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual y por razón de Sexo a toda la plantilla.

CPS. Calkind y Responses Habel



# 9º Infrarrepresentación femenina:

- 9.1 Garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la empresa.
- 9.2 Propiciar un cambio en el entorno externo de la empresa que imposibilita la equidad interna debido a roles sociales de género.

#### 10º Violencia de género

- 10.1 Involucrarse mediante la ayuda a mujeres víctima de violencia de género que se encuentran en la empresa.
- 10.2 Difundir los derechos que asisten a las víctimas de violencia de género en el ámbito laboral.

#### 11º Salud laboral

- 11.1 Realizar actividades que favorezcan la salud biopsicosocial de las personas trabajadoras de la empresa.
- 11.2 Conseguir que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa esté elaborado desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta las especificidades de hombres y mujeres respecto a su salud.

Mildelphone Par Startin

PCSE, Cantachery Responsabilitied Ecolol Acrochindan



# 8. MEDIDAS DE IGUALDAD

MEDIDA Nº 1	Publicación de las ofertas de empleo utilizando un lenguaje inclusivo.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Realizar procesos de selección sin utilizar medidas discriminatorias en función del género centrándonos en las capacidades y actitudes de la persona. Garantizar que toda la documentación de la empresa
	esté redactada con un lenguaje inclusivo.  Eliminar los sesgos de género en los procesos de selección de las candidaturas.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Revisión por la dirección de todas las ofertas publicadas en nuestras agencías de colocación.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla y futuras incorporaciones.
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección.
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de ofertas de trabajo sobre las que se ha hecho revisión de lenguaje inclusivo.
	Nº de ofertas de trabajo generadas que cuentan con lenguaje inclusivo.







ÁREA 1: PROCESO DE SELECCIÓN Y CO	NTRATACION
MEDIDA Nº 2	Establecimiento de un proceso estandarizado de selección que excluya cualquier discriminación por razón de sexo.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Realizar procesos de selección sin utilizar medidas discriminatorias en función del género centrándonos en las capacidades y actitudes de la persona.  Eliminar los sesgos de género en los procesos de selección de las candidaturas.  Lograr un mayor equilibrio en la contratación de personas por razones de sexo garantizando el principio de igualdad.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Supervisión y participación de más de una persona en los procesos de selección realizados por la empresa, basados en criterios imparciales, realizados con perspectiva de género y alineados con los objetivos recogidos en el presente Plan.
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas candidatas a formar parte de la plantilla.
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección.
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Proceso realizado.  Documento obtenido.







MEDIDA Nº 3	CIÓN Y CONTRATACIÓN	
	Realización de un escrito a la Administración	
	Pública con las incidencias detectadas en los	
	procesos de selección que se determinan por parte	
	del diagnóstico y que suponen un elemento que	
	dificulta la paridad en la contratación.	
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Realizar procesos de selección sin utilizar medidas discriminatorias en función del género centrándonos en las capacidades y actitudes de la persona.	
	Eliminar los sesgos de género en los procesos de selección de las candidaturas.	
	Lograr un mayor equilibrio en la contratación de personas por razones de sexo garantizando el principio de igualdad.	
	Eliminar situaciones externas que dificulten la paridad en la selección y contratación.	
ACCIONES Y DESCRIPÇIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Comunicar a la Administración, de forma individual o conjunta con otras empresas del sector, las dificultades en la incorporación de las personas menores de 30 años y géneros menos representados debido a exigencias establecidas por la normativa y vinculadas a la experiencia laboral para la contratación de docentes en formación profesional para el empleo.	
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas candidatas a formar parte de la plantilla.	
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.	
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección.	
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de escritos o reuniones con la administración.	
	Node respuestas obtenidas por parte de la	







MEDIDA Nº 4	Diseño de itinerarlos profesionales específicos para la adquisición de nuevas competencias profesionales.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Garantizar el principio de igualdad en el sistema de clasificación profesional, incorporando la perspectiva de género.  Realizar una clasificación profesional sin discriminación por razón de sexo.  Eliminar los roles de género relativos a la asignación de puestos por ocupación.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Realización de las evaluaciones del desempeño.  Estudio de las demandas de formación de las personas trabajadoras.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Análisis del Plan de Formación Anual y su eficacia.









MEDIDA Nº 5	Actualización de la valoración de puesto
	de trabajo en base a la perspectiva d
	género.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Garantizar el principio de igualdad en o sistema de clasificación profesiona incorporando la perspectiva de género.  Realizar una clasificación profesional si discriminación por razón de sexo.  Eliminar los roles de género relativos a la asignación de puestos por ocupación.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Actualización efectivamente realizada a travé de la evaluación del desempeño de cada puesto de trabajo.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Actualizaciones realizadas en la valoración de puestos de trabajo conforme a los indicadores del Sistema Integrado de Calidad, Medioambiente e Igualdad de la empresa.







ÁREA 3: FORMACIÓN	
MEDIDA Nº 6	Desarrollo de medidas educativas en materia de igualdad de oportunidades para todas las personas que pertenecen a la plantilla completen su formación en materia de igualdad.
OB)ETTVOS QUE PERSIGUE	Incluir la igualdad de trato y de oportunidades al conjunto de la piantilla y a la clientela en la formación.  Crear una cultura de organización basada en la igualdad de oportunidades a través de acciones formativas con perspectiva de género.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Revisión desde la perspectiva de género los contenidos y materiales que se imparten en los cursos de formación para que no contenga estereotipos ni connotaciones de género.  Promoción de nuestros cursos online de Igualdad de Oportunidades de 50 y 100 horas a realizar durante la jornada laboral.  Diseño y ejecución de jornadas técnicas en materia de igualdad.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Análisis Plan de Formación Anual y su eficacia Nº de medidas educativas realizadas.







ÁREA 3: FORMACIÓN	
MEDIDA Nº 7	Desarrollo del Plan de Formación Anua incluyendo la perspectiva de género de manera transversal.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Incluir la igualdad de trato y de oportunidades al conjunto de la piantilla y a la clienteia en la formación.
	Crear una cultura de organización basada en la Igualdad de oportunidades a través de acciones formativas con perspectiva de género.
	Incluir en el Plan de Formación Anual a las personas trabajadoras de la empresa acciones formativas específicas en materia de igualdad.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Revisar las acciones concretas que se incluirán en el Plan de Formación e introducir otras específicas vinculadas a la sensibilización en materia de igualdad de oportunidades.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Plan de formación desarrollado.  Nº de acciones realizadas de forma anual.
	n- de acciones reguzadas de forma anual,







ÁREA 3; FORMACIÓN	
MEDIDA Nº 8	Diseño de formaciones para las personas que imparten las acciones formativas, tanto externas como internas, en materia de igualdad.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Incluir la igualdad de trato y de oportunidades al conjunto de la plantilla y a la clientela en la formación.
	Crear una cultura de organización basada en la Igualdad de oportunidades a través de acciones formativas con perspectiva de género.
	Incluir en el Plan de Formación Anual a las personas trabajadoras de la empresa acciones formativas específicas en materia de igualdad.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Revisar de forma exhaustiva y con perspectiva de género los curriculums de los docentes contratados (para completar su formación en esta materia si no la tuvieran) y valorarlo en las candidaturas a contratar.
PERSONAS DESTINATARIAS	Personal docente.
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de personas formadas desagregadas po- sexo.







ÁREA 4: PROMOCIÓN PROFESIONAL MEDIDA Nº 9	
	Acceso a formaciones que no tengar vinculación con el puesto desempeñado a toda la plantilla, siempre que se motive un interés profesional/personal con respecto a esta.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Fomentar el desarrollo personal y profesiona de la plantilla de manera que se garantice la promoción laboral de la misma.  Favorecer la igualdad en el acceso a la promoción y a la carrera vertical de la mujer.  Potenciar que las mujeres trabajadoras progresen en su carrera profesional ocupando puestos de responsabilidad dentro de la empresa.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Favorecer el aprendizaje continuo, reciciaje y ampliación de las competencias profesionales de todas las personas de la plantilla.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilia
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026.
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nºde acciones ofrecidas
	Nº de personas desagregadas por sexo.





37/19/



ÁREA 4: PROMOCIÓN PROFESIONAL	
MEDIDA Nº 10	Desarrotlo e implementación de un procedimiento de promoción sobre los principlos de objetividad, méritos, competencia, publicidad y transparencia.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Fomentar el desarrollo personal y profesional de la plantilla de manera que se garantice la promoción laboral de la misma.  Favorecer la igualdad en el acceso a la promoción y a la carrera vertical de la mujer.  Potenciar que las mujeres trabajadoras progresen en su carrera profesional ocupando puestos de responsabilidad dentro de la empresa.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Determinar los criterlos de acceso a un puesto determinado, impulsando la promoción de las mujeres de la plantilla para eliminar la segregación ocupacional existente en la empresa.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Proceso de promoción obtenido.







ENTRE MUJERES Y HOMBRI	
MEDIDA Nº 11	Beneficios para las personas trabajadores.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Asegurar unas condiciones de trabajo igualitarlas par toda la plantilla.  Mejorar las condiciones de trabajo que se ofrecen a l plantilla desde la más antigua hasta la más reciente Asegurar que las condiciones laborales son igualitaria para mujeres y hombres en todos los rangos de i entidad.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Partiendo de la auditoría salarial, establecer una serie d acciones de mejora para todas las personas trabajadora vinculadas a los servicios que ofrece la empresa a si clientela.
	Por ello se ofrece a todas las personas de la plantificada descuentos en los artículos de librería y en los servicios de formación de la empresa.
	Ambos repercutirán positivamente en la formación de cada persona trabajadora impulsando también sus posibilidades de promoción y mejorando sus recursos propios.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilia
CRONOGRAMA DE	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Есолómicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
NDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de personas trabajadoras que se benefician de las acciones.







PERSONAL, FAMILIAR Y L	RDONAL	
MEDIDA Nº 12	Análisis de las necesidades de las personas trabajadoras para aumentar/mejorar los recursos legales existentes.	
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Mejorar los recursos legales existentes que faciliten a la personas trabajadoras de la empresa la conciliación de vida personal, familiar y laboral.  Conseguir que las personas trabajadoras conozcan si derechos de conciliación y de corresponsabilidad para quedan hacer uso de los mismos.  Favorecer la conciliación y corresponsabilidad de toda plantilla.	
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLAD DE LA MEDIDA	Elaborar un análisis de las necesidades de la plantilla en materia de conciliación y corresponsabilidad y determinar nuevas acciones a implantar a partir de la próxima encuesta de clima laboral.	
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla	
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026	
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección	
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Resultados de las encuestas de clima labora desagregadospor sexo.	







MEDIDA Nº 13		
	Diseño y difusión de un Protocolo de Desconexión Digital.	
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Mejorar los recursos legales existentes que faciliten a las personas trabajadoras de la empresa la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.	
	Conseguir que las personas trabajadoras conozcan sus derechos de conciliación y de corresponsabilidad para que puedan hacer uso de los mismos.	
	Favorecer la conciliación y corresponsabilidad de toda la plantilla.	
	Asegurar la desconexión digital.	
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Redacción de un protocolo por parte de la Dirección, RRHH y Dpto. Informático para favorecer el descanso y la conciliación de las personas trabajadoras de la empresa.  Informar de la aprobación del Protocolo a través de todos los medios de comunicación interna e incorporación del mismo en la intranet del personal.	
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla	
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026	
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección	
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Realización del protocolo.  Información obtenida a través de la encuesta de clima	







ÁREA 7: RETRIBUCIONES MEDIDA Nº 14	
MEDIDA Nº 14	Estudio pormenorizado de los complementos salariales a fin de identificar las diferencias observadas que afecten a la brecha de género.
OBJETIVOS QUE PÉRSIGUE	Controlar nuestro sistema retributivo de forma objetiva basado en la Igualdad y no discriminación por motivos de sexo.  Mantener un sistema de retribución que garantice en todo momento la transparencia, objetividad y equidad, bajo el principio de no discriminación por razón de sexo.  Eliminar la brecha salarial existente en la empresa ocasionada por la segregación ocupacional.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	A través del Informe de auditoria establecer las medidas y correcciones oportunas para garantizar la equidad er la retribución complementaria entre todas las personas que desempeñan una misma actividad.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUINIENTO	Nº de complementos revisados.

Wheel the sales

KSE, Catast y Responsibilitied Broad Asset Rades



MEDIDA Nº 15	A-bu-1115 d-
	Actualización de nuestro Protocolo específico en caso de Acoso Sexual y
	Acoso por razón de Sexo.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Asegurar un entorno laboral fibre de todo tipo de situación de acoso.
	Revisar el Protocolo de Prevención del Acoso Sexual y por razón de Sexo, para que este adaptado a la realidad actual.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Actualización del Protocolo adecuándolo a la normativa, paraasí contar con un documento que responda a la realidad social actua mejorando su eficacia.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Aprobación del nuevo Protocolo de Prevención frente al Acoso Sexual.







MEDIDA Nº 16	
	Difusión del Protocolo específico en caso
	de Acoso Sexual y Acoso por razón de
	Sexo.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Asegurar un entorno laboral libre de todo tipo de situación de acoso.
	Hacer llegar el Protocolo de Prevención del
	Acoso Sexual y por razón de Sexo a toda la
	plantilla.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Realización de campañas de sensibilización a nivel interno y en nuestras redes sociales.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de difusiones realizadas.







MEDIDA Nº 17	Reserva de cuotas para la presencia femenina en los cursos formativos cuyo histórico de participación esté masculinizado.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Fomentar la representación equilibrada de las personas trabajadoras en los distintos grupos profesionales y departamentos, eliminando la segregación horizontal y vertical.  Propiciar un cambio en el entorno externo de la empresa que imposibilita la equidad interna debido a roles sociales de género.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Establecer en todas las acciones formativas un cupo de plaza para mujeres en aquellos cursos vinculados a sectores masculinizados para que tengan prioridad de acceso.
PERSONAS DESTINATARIAS	Clientela
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de mujeres que han accedido a formaciones masculinizadas.







ÁREA 9: INFRARREPRESENTACIÓN MEDIDA Nº 18	
PIEDZON IV. ZO	En Igualdad de méritos y capacidades se promocionará al sexo menos representado para el grupo profesional y/o vacante.
OBJETTVOS QUE PERSIGUE	Fomentar la representación equilibrada de las personas trabajadoras en los distintos grupos profesionales y departamentos, eliminando la segregación horizontal y vertical.  Garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la empresa.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Discriminación positiva cuando se produzca una vacante en puestos de responsabilidad.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de veces que se hace uso de la acción.





July



MEDIDA Nº 19	Planada agranda de celebro es
	Firmade acuerdos de colaboración con
	entidades para el fomento de la
	empleabilidad de mujeres víctimas de
	violencia de género
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Prevenir comportamientos y micromachismos
	constitutivos de violencia de género.
	Involucrarse mediante la ayuda a mujeres
	víctima de violencia de género que se
	encuentran en la empresa.
	Difundir los derechos que asisten a las
	víctimas de violencia de género en el ámbito
	laboral.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Búsqueda de recursos y servicios de apoyo
	para, por un lado, realizar actividades
	conjuntas para luchar contra la violencia de
	género y, por otro lado, servir de herramienta
	para aquellas mujeres de la plantilla que sean
	víctimas de violencia de género o lo soliciten.
PERSONAS DESTINATARIAS	
	La sociedad en general y las mujeres víctimas
	de violencia de género en particular.
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde merzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y
	Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de acuerdos firmados.
	Nº de mujeres contratadas.







ÁREA 11: SALUD LABORAL	
MEDIDA Nº 20	Realización de actividades lúdicas y deportivas que favorezcan las relaciones sociales y la mejora de la calidad de vida de las personas trabajadoras.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Proteger la salud laboral de las personas trabajadoras teniendo en cuenta una perspectiva de género.  Realizar actividades que favorezcan la salud biopsicosocial de las personas trabajadoras de la empresa.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Las áreas de formación deportiva y sanitaria diseñaran y llevarán a cabo actividades para las personas trabajadoras, de carácter voluntario y para mejor la salud y calidad de vida, tales como:  Torneos deportivos.  Actividades de senderismos.  Actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la piantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Personas coordinadoras, Comité de Igualdad de la Emprésa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Nº de actividades realizadas.  Nº de personas desagregado por sexo que acude a las actividades.







ÁREA 11: SALUD LABORAL	
MEDIDA Nº 21	Actualización de Plan de Prevención d
	Riesgos Laborales de la empresa par
	que încluya la perspectiva de género.
OBJETIVOS QUE PERSIGUE	Proteger la salud laboral de las persona trabajadoras teniendo en cuenta un perspectiva de género.  Conseguir que el Pían de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa estrelaborado desde la perspectiva de género teniendo en cuenta las especificidades de hombres y mujeres respecto a su salud.
ACCIONES Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA MEDIDA	Solicitar a nuestra empresa de prevención ajena la revisión y actualización de nuestro plan para que contemple las especificidades vinculadas a los hombres y mujeres de la empresa para que incluya la perspectiva de género.
	Especialmente, con todo aquello que tenga que ver con el embarazo, las situaciones de riesgo y la lactancia.
PERSONAS DESTINATARIAS	Toda la plantilla
CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	Desde marzo de 2022 a marzo de 2026
RESPONSABLE	Personas coordinadoras, Comité de Igualdad de la Empresa, RRHH y Dirección
RECURSOS ASOCIADOS	Económicos, Humanos, Técnicos y Materiales.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	Revisión del Plan de prevención.









# 9. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO: COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El órgano responsable de la implantación, seguimiento, evaluación y revisión periódica del plan de Igualdad es la comisión de seguimiento y evaluación del plan.

En representación de la empresa: Dña. Natalla del Rosario Lorenzo Hernández, Dña. Mª del Mar Castellano Navarro y Dña. Yaiza Rodríguez Barreto.

En representación de la plantilla: Los sindicatos CC.OO. y U.G.T., puesto que la empresa no tiene RLT y la ley establece la participación de los sindicatos más representativos en las negociaciones del Plan.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- Seguimiento del cumplimiento de las medidas.
- Asesoramiento de la forma de adopción de las medidas.
- Evaluación de las diferentes medidas realizadas.
- Evaluación de las diferentes medidas realizadas mediante la elaboración de un de un informe anual.
- La Comisión realizará, también, funciones asesoras en materia de igualdad.

Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Seguimiento se reunirá semestralmente de forma ordinaria, pudiendo celebrarse reuniones extraordinarias a petición razonada de cualquiera de las dos representaciones, previa comunicación escrita a tal efecto indicando los puntos a tratar en el orden del día.

Mary and Mary to the

KSSE, Colleged y Responses bloked Swelet Acres lindes



# 10. EVALUACIÓN Y REVISIÓN

Según dicta el Real Decreto 901/2020, en su artículo 9, "En el plan de Igualdad, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 47 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y del artículo 64 del Estatuto de los Trabajadores, deberá incluirse una comisión u órgano concreto de vigilancia y seguimiento del plan, con la composición y atribuciones que se decidan en aquel, en el que deberán participar de forma paritaria la representación de la empresa y de las personas trabajadoras, y que, en la medida de lo posible, tendrá una composición equilibrada entre mujeres y hombres."

Así mismo recoge que "El seguimiento y evaluación de las medidas previstas en el plan de igualdad deberá realizarse de forma periódica conforme se estipule en el calendario da actuaciones del plan de igualdad o en el reglamento que reguie la composición y funciones de la comisión encargada del seguimiento del plan de igualdad"

Por tanto, para recabar los datos que nos permitan valorar el grado de cumplimiento del Plan de Igualdad, se realizará al menos una evaluación de seguimiento y otra final, así como cuando sea acordado por la comisión de seguimiento

#### SEGUIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD

#### Se procederá a:

- Realizar reuniones periódicas.
- Supervisar la ejecución e implementación de cada medida/acción.
- Revisar los indicadores definidos en cada una de las medidas.
- Elaborar actas de las reuniones, así como informes anuales de seguimiento evaluación, donde recogeremos todos los asuntos abordados.

#### REVISIÓN

La Comisión de Segulmiento se reunirá semestralmente de forma ordinaria, pudiendo celebrarse reuniones extraordinarias a petición razonada de cualquiera de las dos representaciones







## **EVALUACIÓN**

La evaluación del plan debe ser de forma periódica y consistirá en una valoración objetiva desde su creación hasta los resultados obtenidos.

En la fase de **Evaluación de Seguimiento del Plan** se deberá recoger información sobre:

- Resultados obtenidos con la ejecución.
- Grado de ejecución de las medidas.
- · Conclusiones y reflexiones.
- Identificación de posibles acciones futuras.

En la fase de Evaluación de Final del Plan se deberá realizar:

#### Evaluación del resultado:

- El grado de cumplimiento de los objetivos del Plan.
- El nivel de corrección de las desigualdades detectadas en el Diagnóstico.
- El grado de consecución de los resultados esperados.

### Evaluación del proceso:

- El nivel de desarrollo de las medidas emprendidas.
- El tipo de dificultades y soluciones emprendidas.
- Los camblos producidos en las medidas y desarrollo del Plan atendiendo a su flexibilidad.
- El grado de acercamiento a la igualdad de oportunidades en la empresa.
- Los cambios en la cultura de la empresa, actitudes y actividades de pour
- La reducción de desequilibrios en la presencia y participación de las mujeres en la empresa.

Se adjunta modelo de ficha de evaluación de cada medida.

Mulahroup Resident

ICAE, Callend y Rasponsab Mdad Social Accordington



# 11. PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN

Si se produjesen cambios normativos o significativos que afectasen al presente Plan de Igualdad, convocaríamos una reunión de carácter extraordinario de la Comisión de Igualdad para introducir acciones o elementos de mejora o actualización.

Las partes acuerdan su adhesión al Acuerdo Interconfederal de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ASEC); sujetándose integramente a los órganos de mediación, y en su caso arbitraje, establecidos por el Servicio Interconfederal de Mediación Arbitrate | (SIMA). Sin perjuicio de que en los ámbitos inferiores las partes correspondientes puedan adherirse a los sistemas extrajudiciales o de solución alternativa de conflictos laborales, establecidos en las Comunidades Autónomas; desde el ámbito estatal, para la solución de conflictos derivados de la Interpretación y aplicación del Plan de l Tgualdad, as partes adhieren y se someten En todo caso a los conflictos que afecten a más de una Comunidad Autónoma, será de aplicación el sistema extrajudicial de solución de conflictos laborales de ámbito. estatal (SIMA).

Una vez acordadas las modificaciones o actualizaciones a llevar a cabo, en el píazo de un mes se procedería a su incorporación y nueva publicación del Plan.





